parte ejecutada Aresenia Miranda Ruiz, en cuantía de 885,15 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 20 de octubre de 2006.-Secretaria judicial, Carmen García García.-60.511.

ART-STLL S. L.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 7/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carina López Rodríguez, contra Art.-Stij, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 2.393,95 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todo los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de agosto de 2006.-El Secretario judicial.-60.180.

ASOCIACIÓN CULTURAL BENÉFICA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL AMET

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicialdel Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Hace saber: A los efectos de las presentes actuaciones (762/05-PEJ 83/06); y para el pago de 11.660,85 euros de principal, y 2.040,64 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Asociación Cultural Benéfica para la Reinserción Social AMET», sin periuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de

Bilbao, 11 de octubre de 2006.-Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.-60.382.

BEPISA ACEROS Y MONTAJES, SOCIEDAD LIMITADA

Auto insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1809/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Isaac Ducasas Pérez, contra la empresa «Bepisa Aceros y Montaies, Sociedad Limitada», sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha once de octubre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.383,12 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.-Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.-60.397.

BOLSOS CARLA, S. L.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alejandra Pilar Rodríguez Garrido, contra Bolsos Carla, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 1.020,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2006.-El Secretario judicial.

BRIKENSA ESPAÑA, S. A

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 14 de diciembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2005.

Segundo.-Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.-Nombramiento de Auditores si procede.

Cuarto.-Autorización para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados que así lo requieran.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para tal fin.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley, que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Málaga, 24 de octubre de 2006.-El Administrador único, María Dolores Pérez Cervantes.-61.780.

BRISAPUR, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios partícipes de la compañía «Brisapur, Sociedad Limitada», según lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, a celebrar en Barcelona, calle Gelabert, número 42, entresuelo 2.ª, el día 22 de noviembre de 2006, a las diez horas, para deliberar y, en su caso, acordar sobre los siguientes puntos que constituyen el

Orden del día

Primero.-Revocar y nombramiento, en su caso, del órgano de administración de la compañía.

Segundo.-Modificación, en su caso, del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Âsimismo se comunica a los señores socios que con carácter previo a la celebración de la Junta, y con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada podrán solicitar verbalmente o por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 26 de octubre de 2006.-Administrador único de la compañía, Gonzalo Portoles de Funes.-62.208.

BUILDINGS & FLATS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

VILLA GÉNOVA PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Buildings & Flats, Sociedad Limitada» celebrada el día 29 de septiembre de 2006, así como el socio único de «Villa Génova Promociones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), en acta de decisión del 29 de septiembre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Buildings & Flats, Saciedad Limitada» de «Villa Génova Promociones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el «Registro Mercantil de Madrid».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Ânónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de septiembre de 2006.-El Administrador único, Ginés Paredes Hernández.-60.957.

2.a 31-10-2006

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS **DE BARCELONA** (LA CAIXA)

Emisión de cédulas hipotecarias

«Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»)», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de doscientos cincuenta y cinco millones de dólares estadounidenses (255.000.000 USD) equivalentes a doscientos millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis euros con ochenta y siete céntimos de euro (200.779.496,87 €) al tipo de cambio de 1.27005 USD = 1 euro, que corresponden a un total de dos mil quinientas cincuenta (2.550) cédulas de cien mil dólares estadounidenses (100.000 USD) de valor nominal cada una, integrantes todas ellas de una única serie. La presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea general de La Caixa de fecha 27 de abril de 2006 y por el Consejo de Administración de la entidad en sesión de fecha 20 de julio de 2006, con las siguientes características:

Precio de emisión: Las cédulas hipotecarias se emiten a la par, por lo que el precio de emisión de cada cédula hipotecaria es de cien mil dólares estadounidenses (100.000 USD).

Fecha de suscripción, emisión y desembolso: 2 de noviembre de 2006.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será variable y será igual al tipo de referencia, siendo éste el USD Libor a tres meses, menos cero puntos básicos. El tipo de interés aplicable a cada período de interés será determinado por el Agente de cálculo de conformidad con los términos y condiciones de la emisión y el límite superior a la variación de tipo de interés de las cédulas hipotecarias, será el tipo medio de los intereses de los préstamos concertados a interés variable que les sirven de cobertura. Las cédulas hipotecarias devengarán intereses a partir del día 1 de noviembre de 2006. Los intereses devengados serán satisfechos por trimestres vencidos comenzando el 1 de febrero de 2007, durante la completa vigencia de la emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán en su totalidad el 2 de febrero de 2037, debiendo el emisor reembolsar a los tenedores de las cédulas hipotecarias el 100 por cien del valor nominal de las cédulas hipotecarias, en ese momento, más el pago del cupón correspondiente al último período de interés. No existen opciones de amortización anticipada para el emisor durante toda la vigencia de la emisión, ni para los tenedores, excluyendo los supuestos legalmente establecidos.

Forma de representación: Las cédulas hipotecarias se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un título múltiple que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg. Cotización: Se solicitará la cotización de las cédulas hipotecarias en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de La Caixa en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal vigente en cada momento en el lugar de pago.

Destinatarios: La emisión está destinada para su suscripción por inversores cualificados.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Director de la Asesoría Jurídica, Sebastián Sastre Papiol.—62.207.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

Convocatoria de Asambleas Generales Constituyente y Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Elecciones de los órganos de gobierno de esta Institución, ha acordado convocar sesiones constituyente y ordinaria de la Asamblea General de la Entidad, que tendrán lugar en el salón de actos de su edificio central, en la Plaza del Patriotismo, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día veintitrés de noviembre de 2006, en las horas que a continuación se detallan:

Sesión Constituyente: A las diecisiete horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General. Segundo.—Salutación a los Consejeros Generales. Tercero.—Acuerdos sobre la aprobación del acta de la

Cuarto.-Elección de Vocales y Suplentes de Vocales del Consejo de Administración.

Quinto.-Elección de Vocales y Suplentes de Vocales de la Comisión de Control.

Se hace saber que las vacantes a cubrir serán las siguientes:

a) En el Consejo de Administración:

Sector de Impositores: 5 Vocales Titulares (uno de ellos en representación de la Isla de la Palma); y 5 Su-

plentes (uno de ellos en representación de la Isla de La Palma).

Sector de Corporaciones Municipales: 2 Vocales Titulares (uno de ellos en representación de la Isla de La Palma); y 3 Suplentes (uno de ellos en representación de la Isla de La Palma).

Sector de Entidades:1 Suplente (Universidad de La Laguna).

Sector de Empleados:1 Vocal Titular; 1 Suplente.

b) Y en la Comisión de Control: (*).

Sector de Impositores:2 Vocales Titulares; y 2 Suplentes.

Sector de Entidades:1 Suplente (Cámara de Comercio).

Sector de Cabildos:1 Suplente (en representación de la Isla de La Palma).

Y Sector de Corporaciones Municipales: 1 Suplente.

(*) Uno de los elegidos tendrá que ser representante de la Isla de La Palma.

La presentación de candidaturas, se deberán formular con una antelación de diez días a la fecha de celebración de la Asamblea General, y se dirigirán al Presidente de la Caja (artículos 19.º y 21.º del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de elecciones de los órganos de gobierno de la Entidad).

Las proposiciones de candidatos se efectuarán conforme se establece en los artículos 24.º y 43.º de los Estatutos de la Caja.

Sexto.—Sesión Ordinaria: A las dieciocho horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, con arreglo al orden del día que a continuación se indica:

Primero.-Apertura de la Asamblea y salutación del Señor Presidente.

Séptimo.—Segundo.—Informe sobre la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre del presente ejercicio de 2006.

Octavo.—Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio del año 2007.

Noveno.-Cuarto.-Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Décimo.—Quinto.—Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, referido al primer semestre de 2006.

Undécimo.—Sexto.—Manifestaciones de los señores Consejeros Generales.

Se hace saber que quince días antes de la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros Generales, la documentación relativa a los puntos del orden del día, en las oficinas siguientes:

Tenerife: Oficina Principal (Plaza Patriotismo, 1) ; de Icod de los Vinos (S/Sebastián, 19) ; de la Orotava (Inocencio García, 3) ; y de Granadilla de Abona.

La Palma: Oficina de Santa Cruz de La Palma (Avenida del Puente, 23) ; de los Llanos de Aridane; y de San Andrés y Sauces.

La Gomera, Oficina de San Sebastián de La Gomera; El Hierro, Oficina de Valverde; Gran Canaria, Oficina de Mesa y López, 8 (Las Palmas de Gran Canaria); Lanzarote, Oficina de Arrecife; y Fuerteventura, Oficina de Puerto del Rosario.

Madrid, calle Sevilla, 6; y Barcelona, calle Balmes, 177.

Lo que le comunico como Consejero General de esta Entidad, rogándole su asistencia.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 2006.—El Secretario General, Pedro Afonso Afonso.—61.760.

CALSEG, S. A.

(En liquidación)

Balance de Disolución y Liquidación

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2006, en el domicilio social de la Sociedad, se precede a la publicación del Balance final de liquidación al 26 de octubre de 2006 aprobado por todos los señores accionistas.

	Euros
Activo:	
Deudores	17.060,12
Tesorería	388.018,63
Total activo	405.078,75
Pasivo:	
Capital Social	781.315,74
Reservas	3.251.073,86
Rendimiento negativo Ejercicios ante-	
riores	-2.797.219,55
Pérdidas ejercicio	-830.091,30
Total pasivo	405.078,75

Artajona, 26 de octubre de 2006.-El Liquidador, Rafael Galindo Nuño.-62.244.

CATALA SOLARIUM, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 374/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rosa M.ª Turro Paz contra la empresa «Catala Solarium, S.L.», se ha dictado Auto de fecha 9 de octubre de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4.548,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—60.441.

CERRADO DE CALDERÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

COMERCIALIZACIÓN DE VIVIENDAS PARCELAS X, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Cerrado de Calderón, Sociedad Anónima» y «Comercialización de Viviendas Parcelas X, Sociedad Anónima», de 23 de octubre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de estas sociedades, mediante absorción por parte de la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los Administradores, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Al ser la sociedad absorbente «Cerrado de Calderón, Sociedad Anónima» titular del 100 por 100, del capital social de la absorbida no es necesario determinar relación de canje alguno ni fijar el procedimiento para el canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 23 de octubre de 2006.

No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 23 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Wit Guzmán.—61.139.

2.a 31-10-2006